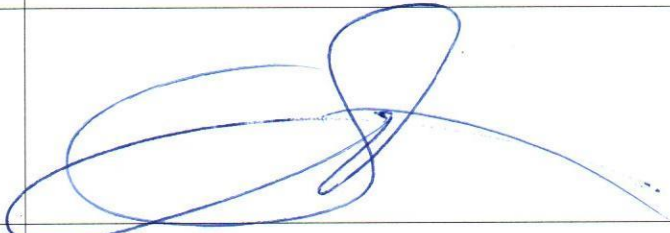




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y sociales
II.- La identificación del documento:	Carpeta con 3 Actas de Consejo Técnico 2023, periodo Enero – Marzo. Total 3 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de alumnos y Matrícula de alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de abril de 2023 Número de acta 14/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Dirección General Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales**

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NO. 01 2023

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las trece horas del día cinco de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dr. Rafael Vela Martínez, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dr. Alejandro Juárez Torres, Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem, Director, Secretario, Consejero Maestro Universitario y académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, todos ellos miembros del Consejo Técnico del IIESES, reunidos en la Dirección del IIESES, para tratar los asuntos que se anotan a continuación:

- Atender solicitud que presenta la C. [REDACTED] estudiante del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales, con matrícula [REDACTED] ADO 86

El Dr. José Luis Pérez Chacón turna a cada uno de los presentes el oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 signado por la C. [REDACTED] con el que solicita autorización para que se le aplique el examen de la Experiencia Educativa Estadística Aplicada para la Investigación que imparte el Dr. Juan Rafael Acosta Portilla en otra fecha de la programada (19 de diciembre), por los motivos que indica y que justifica con los documentos probatorios que anexa al oficio de referencia. Después de analizar la documentación los integrantes de este H. Órgano Colegio concluyen que procede se le autorice la aplicación del examen extemporáneo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

UNO.-Por unanimidad aprobamos se aplique el examen extemporáneo de la Experiencia Educativa Estadística Aplicada para la Investigación a la C. [REDACTED] estudiante del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales, con matrícula [REDACTED] cada vez que ha presentado debidamente la documentación comprobatoria, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III De la Evaluación Artículo 54 del Estatuto de los Alumnos 2008, que a la letra dice: "Artículo 54. Cuando por causa justificada un alumno no pueda presentarse en las fechas programadas a un examen final, como parte de la evaluación de la experiencia educativa, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo no mayor de tres días hábiles, podrá autorizar el examen extemporáneo con base en el análisis de la solicitud y de la documentación comprobatoria presentada por el alumno dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha programada para el Examen".-----

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las trece treinta horas del mismo día 5 de enero de 2023, firmando al calce los que en ella intervenimos.

Dr. Rafael Vela Martínez
Consejero Maestro Universitario

Dr. Alejandro Juárez Torres
Académico

Dr. Manuel Suárez Gutiérrez
Secretario del IIESES

Dra. Margarita Edith Canal Martínez
Académica

Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem
Académica

Dr. José Luis Pérez Chacón
Director del IIESES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."